



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

## CARHUAZ

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2016-MPC/GM

Carhuaz 28 de marzo del 2016

#### VISTO:

La ordenanza Municipal N°012-2016-MPC de fecha 22 de Marzo del 2016 que aprueba el Reglamento de Proceso de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el año fiscal 2017, y;

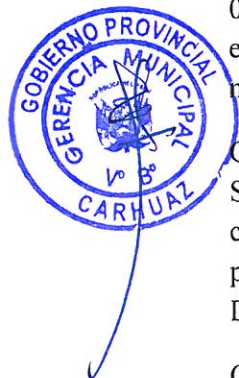
#### CONSIDERANDO:

Que, todos los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre la descentralización;

Que, de acuerdo a la Ley N°28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 3° y 4° establece que la Dirección General del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades es la de emitir directivas y normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. En ese sentido dicha dependencia ha emitido la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 del 23 de febrero del 2012, "Directiva Para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico aprobado mediante Resolución Directoral N°004-2012-EF/50.01.

Que, la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 establece el cumplimiento conforme a los establecido en el instructivo N°001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso del Presupuesto participativo Basado en Resultados" aprobado por la Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 el día 26 de Marzo del 2010.

Que, mediante Reglamento de la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, o quien haga sus veces, pudiendo estar integrado, además por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, así como la de desarrollar el trabajo de concertación a que se refiere el artículo 8° del reglamento.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

## CARHUAZ

Que, de acuerdo al Instructivo N°001-2010-EF/76.01, también establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2016-MPC, de fecha 22 de Marzo del 2016 se aprueba el Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el año fiscal 2017, el mismo que en su Artículo 13° regula la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo mediante Resolución de la Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°026-2015-MPCHZ/ALC de fecha 02 de Enero 2015 y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017, el mismo que estará conformado por:

- Presidente : Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Miembro : Gerente de Administración, Finanzas y Tributaria.
- Miembro : Gerente de Infraestructura Urbana y Rural.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Medio Ambiente.
- Miembro : Gerente de Desarrollo Social y Humano.
- Miembro : Gerente de la Juventud.
- Miembro : Jefe de la Oficina Programación e Inversión.
- Miembro : Jefe de la Oficina Unidad Formuladora
- Miembro : Jefe de la Oficina Participación Vecinal.
- Miembro : Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Coordinación técnica del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017 al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Carhuaz brinden facilidades al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR** la presente resolución al equipo técnico, y demás estructuras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGUESE** al área de Informática y Estadística la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
  
Ing. Jorge I. Castañeda Centurión  
GERENTE MUNICIPAL